

Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil



Guía orientadora para la prestación de los servicios de alternativas de atención que son parte de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y brindan servicios a familias con subsidio de Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS, durante la emergencia provocada por el COVID-19.

Versión 2.0 Mayo, 2020

Antecedentes

Como se indica en el artículo 4 de la Ley No 9220, la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, en adelante REDCUDI está conformada por los “diferentes actores sociales, sean públicos, mixtos o privados, que por mandato legal ostenten competencia, o por iniciativa privada desarrollen actividades en materia de atención integral, protección y desarrollo infantil.”

La REDCUDI está conformada por diferentes alternativas de atención, a saber: CIDAI, CEN-CINAI, Casas de la Alegría, CECUDI Municipales, Alternativas Privadas, Hogares Comunitarios. Esta guía se enfoca en recomendaciones principalmente dirigida a las últimas tres alternativas, con el fin de brindar propuestas de atención para los niños y niñas que se benefician de sus servicios en épocas de emergencia nacional, provocada por el COVID-19.

Desde la llegada al país del COVID-19, con el liderazgo del Ministerio de Salud, la población en general ha adoptado medidas y hábitos para evitar el contagio y la propagación de la enfermedad, que incluyen entre otras recomendaciones, el cierre lugares de acceso al público. Sin embargo, por la trascendencia de los servicios, las diferentes alternativas de atención de la REDCUDI continúan atendiendo a la población cuyas familias se han visto afectadas en sus condiciones socioeconómicas y por ende en la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas, o bien aquellas familias cuyas actividades laborales aún se mantienen en operación. También se aporta un elemento preventivo para que poblaciones vulnerables como lo son las personas adultas mayores no realicen labores de cuidado.

¿En qué consiste la guía?

Esta guía, tiene el propósito de acompañar a las alternativas de atención en el otorgamiento de servicios durante la emergencia, principalmente aquellas que brindan sus servicios a población con el beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil que otorga el IMAS.

Valga aclarar, que la guía es un documento orientador, que funciona de forma temporal y excepcional bajo la declaratoria del Estado de Emergencia, emitida mediante Decreto Ejecutivo

42227-MP-S del 16 de marzo del año 2020, y en atención a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 9220:

“Se crea la Secretaría Técnica de la Redcudi como instancia técnica responsable de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados, las diferentes actividades que desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios”

Y el artículo 10, sobre funciones encomendadas para la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil:

b) Sugerir, a las autoridades públicas, centralizadas y descentralizadas, las políticas para favorecer el logro de los objetivos de la Redcudi, involucrando a los diferentes participantes que conforman la red.

f) Realizar recomendaciones en materia de infraestructura, aspectos pedagógicos y otros que mejoren la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo infantil.

La guía contempla las siguientes estrategias:

1. Continuidad de los servicios en CECUDI: Hogares Comunitarios, Centros Privados y CECUDI Municipales.
2. Paquetes de Alimentos para consumo en el hogar.
3. Servicio de Comedor
4. Desarrollo de estrategias de mediación para los aprendizajes por construir para la alternativa de atención y para el hogar.

La guía, es un documento que orienta a los centros de cuidado y desarrollo infantil que ofrecen el servicio de cuidado a los niños y niñas de familias subsidiadas por el IMAS ante la emergencia del COVID-19.

¿A quiénes está dirigida la guía?

El Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la REDCUDI, año 2018, define que los CECUDI son todos los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil que brindan en una sola infraestructura el servicio de cuidado y desarrollo infantil de forma integral, entendido como la suma de la alimentación balanceada y la oferta de utilización de programas de formación pedagógica y educativa que estimule el desarrollo integral de niños y niñas.

Asimismo, los CECUDI se clasifican en las siguientes modalidades:

- i. Públicos: centros creados, financiados y administrados por el Estado y sus instituciones.
- ii. Privados: centros que se crean, financian y administran por medio de personas físicas o jurídicas con fines de lucro o propósitos filantrópicos.
- iii. Mixtos: centros mediante los cuales el Estado participa, con su financiamiento, establecimiento o ambos, pero que son administrados por la empresa privada, la comunidad o grupos sociales u organizaciones sin fines de lucro. (Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la REDCUDI, 2018)

Estas alternativas de CECUDI, se definen como:

CECUDI Municipales: son Centros de Cuido y Desarrollo Infantil enfocados en la atención integral, funcionan bajo un esquema de aporte solidario entre la Municipalidad –que funge como la unidad ejecutora del Centro-, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). También puede mediar el aporte de las familias.

Hogares Comunitarios: son espacios de cuidado de la primera infancia y niñez hasta los 12 años según la habilitación del CAI, a escala comunal. Su finalidad es brindar cuidados y atención desde una perspectiva de vecindad, una estrecha relación entre quienes cuidan y los padres y madres que ven dificultada esta labor por motivos de trabajo.

Los centros infantiles privados: son administrados por personas físicas, o personas jurídicas como Organizaciones de Bienestar Social, Asociaciones de Desarrollo Comunal, Asociaciones Solidaristas, Cooperativas, sindicatos, empresas privadas independientemente de su tamaño, que ofrecen el servicio de cuidado y desarrollo infantil a niñas y niños subsidiados por el IMAS o el PANI o a niñas y niños cuyos padres, madres o personas encargadas pagan por el servicio.

Todas estas alternativas de cuidado y desarrollo infantil son habilitadas por el CAI según las características de servicio que ofrecen y en atención a lo dispuesto en la Ley 8017, Ley General de Centros de Atención Integral.

Estrategias

A continuación, se presenta el detalle del “qué y el cómo” así como los mecanismos de verificación de cada una de las estrategias planteadas en esta guía. La estrategia 1 que corresponde a la continuidad de todos los servicios en la alternativa de atención es excluyente de las otras estrategias 2 y 3.

En caso de que la familia decida que el niño o la niña no permanezca en la alternativa de atención podrá optar por el servicio de entrega de paquetes de alimentos o comedor durante los tiempos de alimentación que requiera. La familia que opta por el servicio de comedor no es beneficiaria del paquete de alimentos para el hogar.

Estrategia 1:

Continuidad de los servicios en CECUDI Privado, CECUDI Municipal y CECUDI Hogar Comunitario.




¿Qué se pretende?


Garantizar que el servicio de cuidado que se le ofrece a los niños y las niñas de 0 a 12 años con subsidio del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS mantenga los estándares de calidad ofrecidos desde los diferentes tipos.

¿Cómo se logra?

1. Manteniendo la prestación del servicio en las alternativas de atención, bajo un plan de trabajo que contempla las actividades y acciones específicas a implementar en la coyuntura de la emergencia y considerando la cantidad de personas para darle continuidad a los servicios que se brindan.
2. Registrando la asistencia de los niños y las niñas durante en el mes de mayo y los siguientes meses en que persista la emergencia por el COVID 19, según lo definan las autoridades competentes, en total apego a la a la normativa del beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil del IMAS.
3. Aplicando los principios generales que se deben seguir para prevenir la propagación de los virus respiratorios, las personas directoras o responsables de cada alternativa deben cumplir las siguientes medidas:
 - -Actualizar el plan de emergencia en donde se incluya todas las acciones pertinentes para la prevención y atención del COVID-19.
 - -Asegurar la disponibilidad de agua potable.
 - -Asegurar la disponibilidad, supervisión y reposición de los recursos necesarios para la higiene y lavado de manos (por ejemplo: agua, jabón, papel para el secado de manos, papelería con pedal, etc...).
 - -Realizar una limpieza diaria haciendo hincapié en las superficies de manipulación frecuente (por ejemplo: barandillas, pomos, teclados y ratones de ordenador, mesas, áreas de juegos, juguetes, materiales de uso, entre otros).
 - Colocar en lugares visible para las personas usuarias, trabajadoras y padres/ madres de familia, personas responsables o visitantes, material informativo sobre las medidas principales de prevención. Incluyendo material visual sobre técnica de lavado de manos, técnica correcta de tos y estornudo.
 - -Con el apoyo del personal de atención directa dedicar tiempo a la promoción de la salud e higiene sobre las principales medidas de prevención de la infección a las personas usuarias.
 - -Indicar a la familia que todo niño o niña que tengan síntomas respiratorios (tos, estornudos, secreción nasal, entre otros) debe abstenerse de asistir a la alternativa hasta que mejoren los síntomas.

		<ul style="list-style-type: none"> • -Las personas usuarias y personal de centros, padres, madres de familia, personas responsables y visitantes deben extremar las medidas de higiene y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón. • -Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar. • -Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo de papel al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. • -Implementar prácticas de distanciamiento social que pueden incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Escalonar el comienzo y el final del día para el ingreso y salida, evitando que las personas encargadas de llevar o retirar a los niños y las niñas deban permanecer juntos en un mismo espacio de espera. • Cancelar las reuniones de padres, madres o personas responsables, actividades de juegos y otros eventos que crean condiciones de hacinamiento de los niños y las niñas, así como actividades que se combinen con personas adultas. • Cuando sea posible, las áreas de trabajo deben promover distanciamiento entre los niños y las niñas, de manera que estén separados por lo menos un metro. • -Realizar actividades educativas con las personas asistentes y sus familias, sobre medidas preventivas de enfermedades respiratorias, de forma individual, o pequeños grupos, o utilizando las diversas modalidades virtuales.
		<p>Los CECUDI (CECUDI Municipal, CECDUDI Centro Privado, CECUDI Hogar Comunitario) presentan la documentación de asistencia según lo estipulado por el Instituto Mixto de Ayuda Social.</p>
<p><u>Estrategia 2</u></p> <p>Paquetes de alimentos para el Hogar</p> 	<p>¿Qué se pretende?</p>	<p>Garantizar a las niñas y los niños el servicio de alimentación ante la decisión familiar de no llevar al niño o la niña a la alternativa de atención por protección durante la emergencia del COVID-19, sea por falta de recursos económicos para cubrir el traslado, o de no contar con transporte público o privado financiado por la familia o por la alternativa, por temor al contagio, por acatar las disposiciones del aislamiento físico o por que las personas responsables no cuentan con trabajo.</p> <p>Este beneficio es individual no familiar, es decir se entrega a cada niño o niña de una misma familia que asista a la alternativa de atención.</p> <p>NOTA: La estrategia 2, va acompañada de la estrategia 4.</p>
	<p>¿Cómo se logra?</p>	<p>Para esto se recomienda lo siguiente que:</p>

		<ul style="list-style-type: none">• La familia debe ponerse en contacto con la alternativa (sin detrimento de que sea a la inversa), y comunicar que la persona menor de edad no asistirá al servicio de cuidado, así como su decisión de recibir el paquete de alimentos que entrega la alternativa de cuidado para que los mismos sea consumidos en el hogar.• Se recomienda que la familia firme un compromiso con la alternativa y especifique durante cuánto tiempo estará recibiendo el paquete de alimentos. (Esta carta de compromiso es elaborada la alternativa y NO debe ser remitida a las instituciones, pero SI debe estar incluida dentro del expediente del niño o la niña)• La alternativa de atención informa a la familia el contenido del paquete de alimentos para consumo en el hogar.• La frecuencia de entrega de los alimentos para el hogar se hace preferiblemente cada semana, sin embargo, según se acuerde con la familia, la alternativa podrá hacer la entrega de manera quincenal o mensual.• Se sugiere que la elaboración de paquetes de alimentos para el hogar sea elaborada por el profesional en nutrición encargado de la elaboración de menús para la población atendida. Esto, utilizando como insumo de referencia (no restringido) el Anexo 3.• El período que la familia recibe el paquete de alimentos, es porque decide no recibir atención regular en el centro. Cuando la familia desea reincorporar al niño o la niña a los servicios regulares, deberá comunicarlo de forma oportuna y previa a la alternativa de atención. Si las personas menores de edad asisten de forma regular y presencial al servicio de cuidado, no contarán con la entrega de paquetes de alimentación.• La preparación de estos paquetes debe cumplir con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud (Sin excepción) y el personal idóneo para su manipulación y preparación.• Dejando constancia de la entrega de los paquetes de alimentos mediante el Anexo n°1 de este documento, donde se registra la firma de personas legalmente responsables de los niños y las niñas de forma semanal, quincenal o mensual (según lo definido con la familia), el cual debe archivar en el expediente de cada persona menor que tiene la Alternativa bajo custodia. Eventualmente el IMAS podrá solicitar una copia de este documento como parte del seguimiento que se hace al otorgamiento del beneficio.• Si la entrega de los paquetes de alimentos se realiza en la alternativa, esta debe ser de forma escalonando durante el día que se defina hacer la entrega
--	--	---

		evitando posibles aglomeraciones de personas y que pongan en riesgo las medidas de protección de las niñas y los niños.
<p>Estrategia 3</p> <p>Servicio de Comedor</p> 	¿Qué se pretende?	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar alimentación mediante servicio de comedor a los niños y las niñas en los horarios preestablecidos. • En caso de que la familia decida que el niño o la niña no permanezca durante la jornada completa en la alternativa de cuidado podrá optar por el servicio de comedor durante los tiempos de alimentación que lo requiera. <u>La familia que opta por el servicio de comedor no podrá ser beneficiaria del paquete de alimentos para el hogar.</u>
	¿Cómo se logra?	<ol style="list-style-type: none"> 1. La preparación de los alimentos debe cumplir con todos los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud (sin excepción), así como el personal idóneo para su manipulación. Mantener la distancia física necesaria al momento de servir los alimentos. 2. El personal de la alternativa de atención debe velar porque los niños y las niñas no compartan utensilios, alimentos o bebidas entre ellos. Se les debe explicar y verificar que cumplan con el lineamiento. 3. Las personas responsables deben llevar a las niñas y los niños al tiempo de alimentación que tiene definida la alternativa, previa coordinación con las personas directoras de estos centros. De igual forma debe mediar el registrando las firmas de las personas responsables legales que acompañan a los niños y las niñas a recibir los alimentos usando para este fin el Anexo n° 2 y archivarse en el expediente de cada persona menor que tiene la alternativa. Eventualmente el IMAS podría solicitar una copia de este documento como parte del seguimiento que se hace al otorgamiento del beneficio. 4. NOTA: La estrategia 3, debe ir acompañada de la estrategia 4.
<p>Estrategia 4</p> <p>Desarrollo de estrategias de mediación para los aprendizajes por construir. (Anexo 4)</p>	¿Qué se pretende?	Desarrollar actividades, herramientas y recursos para la estimulación y el desarrollo integral infantil mediante el uso de experiencias lúdicas, para la satisfacción de las necesidades biológicas, emocionales, cognitivas, expresivas, lingüísticas y motoras de los niños y las niñas en edades desde el nacimiento hasta los 12 años, sea que asistan o no a la alternativa de cuidado.
	¿Cómo se logra?	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterizando cada una de las necesidades de los niños y las niñas para que el personal tenga claridad de los requerimientos por implementar. • Creando para cada una de las necesidades de los niños y las niñas caracterizadas en el punto anterior al menos tres actividades, herramientas o recursos para que se desarrollen en el hogar o el aula. Cada una de estas creaciones debe ser: <ul style="list-style-type: none"> • de fácil acceso para los padres o docentes



- los materiales para utilizar deben ser del medio que rodea a los niños y niñas
 - la experiencia no debe durar más de 5 minutos para niños y niñas menores de 2 años, más de 10 minutos para niños y niñas entre 2 y 4 años, más de 15 minutos para niños de 4 a 6 años y para niños escolares no debe sobrepasar la media hora.
 - puede utilizar medio tangible (suministrado por la alternativa) o virtual (desarrollado por la alternativa)
-
- Tomando como referencia bibliográfica para el desarrollo de las estrategias: la guía pedagógica para niños y niñas desde el nacimiento hasta los 4 años de edad"; <https://www.mep.go.cr/educatico/guia-pedagogica> y el "Programa de estudio, Educación preescolar, Ciclo materno infantil (Grupo interactivo II) Ciclo de Transición" <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/programa.pdf>
 - Enumerando diferentes métodos de estudio que los niños y niñas escolares pueden implementar en sus hogares para adquirir los conocimientos recomendados por los docentes.
 - Facilitando algunos videos recreativos de música relajante, ejercicios en casa, reflexiones motivacionales para el apoyo emocional y sentimental para los niños y preadolescentes.
 - Rediseñando las actividades de grupos escolares con el fin de intercalar actividades pasivas, recreativas, activas y de cumplimiento de obligaciones escolares.





Propuesta de actividades para que el centro considere dentro de su planificación: Se sugieren las siguientes actividades para la planificación de actividades en las alternativas de atención:

Estrategia	Actividades	Frecuencia
Continuidad de los servicios en CECUDI Privado, CECUDI Municipal y CECUDI Hogar Comunitario.	Acatamiento del Procedimiento para el manejo preventivo del coronavirus covid-19 en centros de cuidado y desarrollo infantil establecimientos públicos y privados que forman parte de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil	Diario
Continuidad de los servicios en CECUDI Privado, CECUDI Municipal y CECUDI Hogar Comunitario.	Registro de asistencia según lo determinado en la normativa IMAS	Diario
Continuidad de los servicios en CECUDI Privado, CECUDI Municipal y CECUDI Hogar Comunitario.	Realización de pedidos de alimentos	Según lo determine cada centro
Continuidad de servicios en CECUDI Privado, CECUDI Municipal y CECUDI Hogar Comunitario.	Limpieza y desinfección del establecimiento	Diariamente
Desarrollo de estrategias de mediación para los aprendizajes por construir	Elaborar el material de acceso físico o virtual	Semanalmente
Desarrollo de estrategias de mediación para los aprendizajes por construir	Entrega de materiales a las familias cuyos niños y niñas permanecen en casa	Con la frecuencia de entrega de la Estrategia 2 y la definida por la alternativa de atención para la estrategia 3.
Desarrollo de estrategias de mediación para los aprendizajes por construir	Dar seguimiento a los niños y niñas en casa y sus familias	Semanalmente
Desarrollo de estrategias de mediación para los aprendizajes por construir	Utilizar medios tecnológicos para la comunicación con el fin de dar seguimiento a los niños en casa	Al menos 3 días a la semana
Paquete de alimentos para el hogar	Preparar paquetes de alimentos para el Hogar	Por semana, o Por quincena, o Por mes
Paquetes de alimentos para el hogar	Llenar el registro de entrega de Paquetes de Alimentos en el Hogar (Anexo n° 1)	Por semana, o Por quincena, o Por mes
Servicio de Comedor	Llenar el registro de servicio de Comedor (Anexo n° 2)	Diario

Seguimiento y Control de las estrategias y sus respectivas actividades

Cada alternativa de atención entregará al IMAS un informe mensual de las medidas tomadas en el marco de la emergencia, incorporando un resumen de las familias que recibieron el servicio completo, las que optaron por los paquetes de alimentos o llevaron a las personas menores al servicio de alimentación, conjuntamente con el reporte mensual de asistencia al IMAS y el anexo 5 “declaración jurada”.

Se proponen registros para evidenciar el cumplimiento de las estrategias 2. Alimentos en casa y 3. Servicio de Comedor que se realizaran en cada alternativa de atención. Estos registros se custodian en los expedientes de los niños y las niñas con que cuenta la alternativa de atención, eventualmente el IMAS podrá solicitar una copia de este documento como parte del seguimiento que se hace al otorgamiento del beneficio. Los anexos a utilizar **NO** deben ser modificados, se archivan en el expediente y quedan a disposición del IMAS como parte del seguimiento que realiza para el otorgamiento del beneficio.

Estrategia	Reporte
<p>Continuidad de los servicios en CECUDI Privado, CECUDI Municipal y CECUDI Hogar Comunitario.</p> 	<p>Se aporta el registro de asistencia establecido en la normativa IMAS para el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil. Anexo #7 (Normativa IMAS, que ya es utilizado)</p>
<p>Paquetes de alimentos para el Hogar</p> 	<p>Los responsables legales de los niños deben firmar un registro de recibido conforme del paquete de alimentos que fue entregado: Anexo 1, el mismo debe archivar en el expediente de cada persona menor que tiene la Alternativa bajo custodia. Eventualmente el IMAS podrá solicitar una copia de este documento como parte del seguimiento que se hace al otorgamiento del beneficio.</p>
<p>Servicio de Comedor</p> 	<p>Reporte en el Informe de Servicios Comedor donde se anota el nombre del niño o la niña atendido, la cantidad de tiempos de alimentos otorgados, la firma del responsable legal por cada tiempo de alimentación recibido: Anexo 2, el mismo debe archivar en el expediente de cada persona menor que tiene la Alternativa bajo custodia. Eventualmente el IMAS podrá solicitar una copia de este documento como parte del seguimiento que se hace al otorgamiento del beneficio.</p>
<p>Desarrollo de estrategias de mediación para los aprendizajes por construir</p> 	<p>Para niños y niñas en casa: Se realiza una lista de seguimiento y control de los niños y niñas a quienes se les entregan los suministros de la bolsa de materiales, la cual debe de contener: nombre y apellidos del niño o niña, fecha de entrega. Se sugiere entregar el material junto con el “paquete de alimentos en casa” y a los niños y niñas que reciben servicio de comedor y hacer seguimiento del uso de material, así como evacuar dudas o consultas por medios de comunicación habilitados para este fin por la alternativa de atención.</p>

Anexos



Anexo 1: Registro de recibido conforme del paquete de alimentos/ Observación: Archivar en el expediente del niño y la niña

Nombre de la Alternativa de Atención: _____ Cédula Jurídica: _____ N° certificado de Habilitación CAI: _____

Nombre de la Persona Responsable de la Alternativa de Atención: _____ Número de cédula _____

Semana del _____ al _____, del mes _____, año 2020

Nombre del niño o la niña	Número de cédula del niño o la niña	Nombre y apellidos de la personar responsable legal del niño o la niña	Número de cédula	Teléfono contacto	Fecha de entrega	Firma de la persona responsable legal del niño o la niña	Observaciones

Nota: No modificar este anexo.



Anexo 2: Registro de servicio de comedor/ Observación: archivar en el expediente del niño y la niña

Nombre de la Alternativa de Atención: _____ Cédula Jurídica: _____ N° certificado de
Habilitación CAI: _____

Nombre de la Persona Responsable de la Alternativa de Atención: _____ Número de cédula _____

Semana del _____ al _____, del mes _____, año 2020

Nombre y apellidos de la persona responsable legal del niño o la niña	Número de cédula	Nombre del niño o la niña	Número de cédula del niño o la niña	Tiempo de alimentación recibido (Desayuno, merienda, almuerzo, merienda)	Hora en que recibe la alimentación	Firma de la persona responsable legal del niño o la niña	Observaciones

Nota: No modificar este anexo.



Anexo 3. Estrategia Alimentos en casa

Recomendación: la elaboración de paquetes de alimentos para el hogar será elaborado por la persona profesional en nutrición encargado de la construcción de menús para la población atendida en cada centro de cuidado, se presenta como referencia una lista de alimentos que se puede utilizar como base para sustituir temporalmente el servicio de comidas servidas en los centros de cuidado por alimentos para consumo en el hogar, a partir de los paquetes de alimentación del Ministerio de Educación Pública y del CEN-CINAI.

Lista de alimentos no perecederos del paquete CEN.CINAI		
Cantidad	Alimento	Presentación
1	Arroz Blanco grano entero	Paquete de 1.8 kilogramos
2	Frijoles rojos o negros	Paquete de 1.8 kilogramos
4	Atún	Latas de 140 gramos cada una
1/2	Aceite de girasol, maíz, soya	Litro
1	Harina de maíz	Paquete de 900 gramos
3	Leche integra en polvo	Paquetes de 400 gramos cada uno
3	Pasta tipo espaguetis, tornillitos, coditos	Paquetes 250 gramos cada uno

Fuente: Lista de alimentos no perecederos, elaborada por la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Lista de alimentos perecederos del paquete CEN.CINAI		
Cantidad	Alimento	Presentación
2	Chayote tierno o zuquinis o ayote tierno	Unidades
1/2	Cebolla	Kilos
1	papas o yuca	Kilos
2	Plátanos pintones	Unidades
1/2	Camote	kilo
1	Zanahoria	Kilo
3	Mangas	Unidades
1	Piña	Unidad

Fuente: Lista de alimentos perecederos, elaborada por la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

*Para la entrega de los paquetes la alternativa debe tomar como referencia, el rubro de alimentos del modelo de Costos del Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS, por niño o niña beneficiado.

**Si la alternativa bajo el marco previo utilizado en la guía Vol. 1, se mantiene como válido.

*** Para aumentar la variedad del menú se podría sustituir 1 paquete de frijol, por un paquete de frijoles blancos, 1 paquete de garbanzos o un paquete de lentejas según disponibilidad

**** Este paquete de alimentos es una guía, debe considerar las recomendaciones del profesional en nutrición que asesora la elaboración del menú de la alternativa de atención.

***** La lista de alimentos perecederos y no perecederos incluidos en la dieta nacional del CEN-CINAI, con facilidad de manipulación y posibilidad de conservar a temperatura ambiente.

Lista de alimentos no perecederos del paquete MEP		
Cantidad	Alimento	Presentación
1	Arroz Blanco 80% grano entero o más	Paquete de 1.8 kilogramos
2	Frijoles rojos o negros	Paquete de 1.8 kilogramos
4	Atún en agua En sustitución atún en aceite, o con vegetales o con maíz	Latas de 130- 160 gramos cada una
3	Leche líquida larga duración En sustitución 1 paquete de leche en polvo	Cajas de 1 litro cada una 400-500 gramos
2	Pasta tipo espaguetis o tornillitos o coditos	Paquetes 250 gramos cada uno
1	Aceite	Botella de 500 ml
1	Garbanzos	Paquete 400 gramos
1	Lentejas	Paquete 400 gramos
1	Sal	Paquete 250 gramos

Fuente: Protocolo (III) general para la distribución de alimentos en centros educativos públicos por la suspensión de lecciones, a raíz de la emergencia nacional por COVID-19.

Lista de alimentos perecederos del paquete MEP		
Cantidad	Alimento	Presentación
1	Chayote tierno	Unidad
100	cebolla	gramos
1	papas o yuca	Kilos
½	Camote, yuca, tiquisque, ñampí	Kilo
2	O, plátanos verde o semi-verde	Unidades
250	Zanahoria	gramos
1	mangas	Unidades
	1 Piña o, 4 dedos de banano verde, o 4 mangas semi-verde, o 6 manzanas, o 3 guayabas taiwanesas	Unidad

Fuente: Protocolo (III) general para la distribución de alimentos en centros educativos públicos por la suspensión de lecciones, a raíz de la emergencia nacional por COVID-19.

*Para la entrega de los paquetes la alternativa debe tomar como referencia, el rubro de alimentos del modelo de Costos del Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS, por niño o niña beneficiado.

**Si la alternativa bajo el marco previo utilizado en la guía Vol. 1, se mantiene como válido.

*** Para aumentar la variedad del menú se podría sustituir 1 paquete de frijol, por un paquete de frijoles blancos, 1 paquete de garbanzos o un paquete de lentejas según disponibilidad.

**** Este paquete de alimentos es una guía, debe considerar las recomendaciones nutricionales del profesional que asesora la elaboración del menú de la alternativa de atención.

*****El paquete del MEP contempla un tiempo de alimentación (almuerzo) y un complemento de la mañana.

Anexo 4. Estrategia: Aprendizaje, estimulación y cuidados para la alternativa de atención y para el hogar.

Recomendaciones para la elaboración de materiales y recursos.

Desarrollar actividades, herramientas y recursos para la estimulación y el desarrollo integral infantil mediante el uso de experiencias lúdicas, para la satisfacción de las necesidades biológicas, emocionales, cognitivas, expresivas, lingüísticas y motoras de los niños y las niñas en edades desde el nacimiento hasta los 12 años, sea que asistan o no a la alternativa de cuidado. Se recomienda tener en cuenta:

- Conocer cada una de las necesidades de los niños y las niñas a partir de la edad.
- Crear al menos tres estrategias, con sus respectivos recursos para que se desarrollen en el hogar o el aula.
- Las estrategias deben ser de fácil ejecución y acceso para las familias.
- Es indispensable que los materiales y recursos propicien en los niños y niñas su desarrollo integral, así como la exploración, la experimentación y su actividad constructiva de aprendizaje.
- Los materiales a utilizar deben ser elementos reales, incorporando materiales de la naturaleza y de su entorno, Hojas, plantas, arena, ramas, agua, entre otros, materiales reciclables como cajas, tubos, cartones, botellas plásticas, elementos del ambiente cercano como fotos de la familia, música, juguetes y artefactos de uso cotidiano tales como teléfonos, aparatos tecnológicos, trastes de la cocina, y de uso del hogar y el baño, entre otros.
- La experiencia no debe durar más de 5 minutos para niños y niñas menores de 2 años, más de 10 minutos para niños y niñas entre 2 y 4 años, más de 15 minutos para niños de 4 a 6 años y para niños escolares no debe sobrepasar la media hora. Tomando en cuenta el interés de cada niño o niña ya que si desea continuar con la estrategia permitirlo.
- Puede utilizar medios tangibles, materiales y recursos (suministrado por la alternativa) o virtual (desarrollado por la alternativa) como videos de la docente para interacción, cuentos narrados, entre otros.

- Tomar como referencia bibliográfica para el desarrollo de las estrategias: la "Guía Pedagógica para niños y niñas desde el nacimiento hasta los 4 años de edad"; el "Programa de estudio, Educación Preescolar, Ciclo materno infantil (Grupo interactivo II) Ciclo de Transición". Además, para los escolares, tomar en cuenta las propuestas de las docentes del MEP. <https://www.mep.go.cr/educatico/guia-pedagogica>

- Facilitar a las familias diferentes métodos de estudio que los niños y niñas escolares pueden implementar en sus hogares para adquirir los conocimientos recomendados por los docentes.

- Facilitar algunos videos recreativos de música relajante, ejercicios en casa, cuentos, reflexiones motivacionales para el apoyo emocional y sentimental para los niños, niñas y preadolescentes.

- Crear un plan de atención para los niños escolares con el fin organizar su tiempo de forma intercalada con actividades pasivas, recreativas, activas y de cumplimiento de obligaciones escolares.

- Recordar que entre más pequeños los niños y niñas, las actividades de apresto específico para desarrollar su motora fina podrían sustituirse con estrategias innovadoras, de exploración y experimentación.

Anexo 5. Declaración jurada

DECLARACION JURADA

Yo _____ (nombres y apellidos), mayor, _____ (estado civil),
_____(ocupación u _____ oficio), _____ vecino
de _____ (domicilio exacto Provincia, Cantón, Distrito), portador
de la cédula de identidad número _____, en mi condición de persona física o representante legal de la Sociedad
_____ (nombre de la sociedad) con cédula jurídica número _____ **DECLARO BAJO LA**

FE DE JURAMENTO, en conocimiento de las sanciones con que el Código Penal castiga el delito de perjurio y falso testimonio, que los datos consignados en el informe mensual de las medidas tomadas en el marco de la emergencia, que incorpora un resumen de las familias que recibieron el servicio completo, las que optaron por los paquetes de alimentos o llevaron a las personas menores al servicio de alimentación, que entrego conjuntamente con el reporte mensual de asistencia al IMAS, son ciertos, por lo que asumo las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud y omisión.

Hago la presente declaración jurada consciente del valor, alcance y trascendencia de mis declaraciones en la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ mes _____ año _____.